

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 54, SERIE 2021-2022
APROBADA 6 DE MAYO DE 2022
(P. DE R. NÚM. 66, SERIE 2021-2022)**

Fecha de presentación: 27 de abril de 2022

RESOLUCIÓN

PARA UNIRNOS A LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA Y DÍA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA, QUE SE OBSERVAN DEL 8 AL 14 DE MAYO DE 2022, Y EL DÍA 12 DE MAYO DE 2022, RESPECTIVAMENTE, A MODO DE RENDIR HOMENAJE A TODO EL PERSONAL DE ENFERMERÍA DE PUERTO RICO.

POR CUANTO: El Artículo 1.039(m) de la Ley 107-2020, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo con esta ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: De igual forma, el Artículo 1.008(o) de Ley 107-2020, dispone que los municipios pueden ejercer sus poderes, tanto el ejecutivo como el legislativo, para actuar en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: La salud es uno de los asuntos que más preocupa y ocupa a todos los puertorriqueños. En la prestación de los servicios de salud, se ha reconocido que el personal

de enfermería es uno de los recursos humanos que juega un papel de vital importancia en el logro de los objetivos de ofrecer óptima calidad de cuidado, costo-efectividad y el facilitar el acceso de estos servicios a la población. La enfermería es una profesión que comprende los conocimientos, el peritaje y los recursos para ofrecerle a los pacientes servicios eficientes y de calidad.

POR CUANTO: La Ley 203-1998, declara el 12 de mayo de cada año como el "Día del Personal de Enfermería".

POR CUANTO: En pleno 2022, luego de vivir los estragos ocasionados por la pandemia del COVID-19, se hace aún más significativo el reconocer a todo el personal de enfermería que han trabajado sin descanso, siendo la primera línea de batalla en contra del virus que paralizó al mundo. Su contribución ha sido vital para combatir este virus. El personal de enfermería ha estado al frente trabajando las veinticuatro (24) horas del día para proteger y mantener la salud y el bienestar de los pacientes y de la sociedad en general. Su aportación ha ido desde brindar atención y cuidado directo a pacientes, hasta participar activamente en eventos masivos de detección del virus y de vacunación.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal reconoce la contribución de los hombres y las mujeres que rinden tan importante servicio a nuestra ciudadanía y, por ello, les extiende su más sincero agradecimiento y felicitación durante la celebración de su día y su semana.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal desea, además, resaltar de manera especial la dedicada labor de los profesionales de la enfermería que laboran en las distintas dependencias municipales, tales como el Departamento de Salud de la Capital, el Departamento de Desarrollo Social Comunitario y el Sistema Educativo Municipal Integrado.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,
PUERTO RICO**

Sección 1ra.: Unirnos a la conmemoración de la Semana del Personal de Enfermería, a celebrarse del 8 al 14 de mayo, y a la conmemoración del Día del Personal de Enfermería, a celebrarse el 12 de mayo de 2022.

Sección 2da: Felicitar a todo el personal de enfermería por motivo de dichas conmemoraciones, reconociendo el invaluable servicio que brindan a la población y el compromiso que tienen para con la comunidad sanjuanera.

Sección 3ra: La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Gloria I. Escudero Morales
Presidenta

YO, GLADYS A. MALDONADO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2022, que consta de tres (3) páginas, con los votos afirmativos de los legisladores municipales Carlos Ramón Acevedo Acevedo, Manuel Calderón Cerame, Ada Clemente González, Luis Crespo Figueroa, Carmen Ana Culpeper Ramírez, Diego García Cruz, Alberto J. Giménez Cruz, Fernando Ríos Lebrón, Alba Iris Rivera Ramírez, Nítza Suárez Rodríguez, Michael Alexander Taulé Pulido, Ernesto Torres Arroyo y la presidenta Gloria I. Escudero Morales. Los legisladores municipales Camille Andrea García Villafañe, José Antonio Hernández Concepción, Ángela Maurano Debén y Mari Laura Rohena Cruz no participaron de la votación final por encontrarse excusados de la Sesión Ordinaria.

CERTIFICO, además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres (3) páginas de que consta la Resolución Núm. 54, Serie 2021-2022, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 2 de mayo de 2022.


Gladys A. Maldonado Rodríguez
Secretaria

Aprobada: 6 de mayo de 2022.

Firma del Alcalde.


Miguel A. Romero Lugo
Alcalde